



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los referidos Servicios Centrales. (2009060316)*

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77 de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud" y se aprobó la relación de los puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Con motivo de la creación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, mediante Decreto 220/2008, de 24 de octubre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Ello ha determinado la aprobación, mediante Decreto 222/2008, de 24 de octubre, de los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, estableciendo el régimen de organización y funcionamiento del nuevo Organismo.

Por otra parte, mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, se han aprobado unos nuevos Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, con el objeto de adaptarlos al nuevo marco organizativo establecido en la Consejería de Sanidad y Dependencia, determinar el ámbito funcional del nuevo centro directivo, Dirección General de Salud Pública, y asignar las competencias en materia de salud mental a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Finalmente, mediante Anexo III del Decreto 220/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, se adscribe, entre otros, a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, procedente de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Dependencia, el puesto de trabajo con código de control 11933, denominado "Jefe de Servicio de Estadística y Análisis Sanitario".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que le confieren los apartados u) y l) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

### RESUELVE :

Primero. Se modifica el apartado 3 del punto primero de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del organismo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos, que queda redactado como sigue:

"3. La Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Atención Primaria.
- Subdirección de Atención Especializada.
- Subdirección de Farmacia.



- Subdirección de Urgencias y Emergencias.
- Subdirección de Salud Mental.

4. La Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Salud Alimentaria y Ambiental.
- Subdirección de Epidemiología.

Se adscribe a la Dirección General de Salud Pública la Secretaría Técnica de Drogodependencias”.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 28 de junio de 2004, según se indica a continuación:

- El puesto de trabajo de personal directivo “Subdirector de Salud Pública” pasa a denominarse “Subdirector de Salud Alimentaria y Ambiental”, quedando adscrito a la Dirección General de Salud Pública (Cendir 39.05).
- El puesto de trabajo de personal directivo “Subdirector de Salud Mental y Recursos Sociosanitarios” pasa a denominarse “Subdirector de Salud Mental”, adscribiéndose a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- Se crea el puesto de trabajo de personal directivo denominado “Subdirector de Epidemiología” con las características que figuran en el Anexo.

A los puestos de trabajo de personal directivo les será de aplicación el sistema de provisión establecido legalmente. No obstante, hasta tanto se convoquen y resuelvan los procedimientos de provisión de los referidos puestos, se podrán proveer provisionalmente por el procedimiento que corresponda.

Tercero. Finalmente, se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, recogida en Anexo III de la Resolución de 9 de junio de 2004 de esta Dirección Gerencia, Diario Oficial de Extremadura de 6 de julio, en el particular de suprimir el puesto con código de control 11933, denominado “Jefe de Servicio de Estadística y Análisis Sanitario, y que fue adicionado a la misma en virtud del Anexo III del Decreto 220/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

#### ANEXO

CENDIR	N.º CONTROL	DENOMINACIÓN	GRUPO/S	NIVEL C. D.	COMP. ESP.
39.05	D130	SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA	A	29	1.1